

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO  
ANTE EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD DE UN PERMISO CORRESPONDIENTE  
A INSTALACIONES PARA RESIDUOS SÓLIDOS POR PARTE DEL  
CONDADO DE BACA, PARA UN RELLENO SANITARIO DE ESCOMBROS DE  
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y PLANTA DE TRANSFERENCIA Y  
RECICLAJE EN LAS INSTALACIONES PARA RESIDUOS SÓLIDOS  
DE BACA COUNTY SOLID WASTE FACILITY**

**No. SWB 13-04(P)**

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA**

**Descripción de la acción solicitada:** El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) celebrará una audiencia pública para considerar el asunto de la solicitud de De Baca County (Solicitante), 248 East Avenue C, P.O. Box 347, Fort Sumner, Nuevo México, para un permiso válido por veinte años, para el funcionamiento de la planta para residuos sólidos De Baca County Solid Waste Facility (DBSWF). La planta DBSWF constará de un relleno sanitario para escombros de construcción y demolición (CyD) y una planta de transferencia y reciclaje de residuos sólidos. La solicitud actual fue presentada ante el Departamento el 21 de junio de 2012.

**Fecha, hora y lugar de la audiencia:** La audiencia comenzará a las 5:30 de la tarde del jueves 8 de agosto de 2013 en la oficina de extensión del tribunal del condado: De Baca County Courthouse Extension Office, 248 East Avenue C, Fort Sumner, NM 88119. Se recibirán comentarios del público a partir de las 5:30 de la tarde, o según lo especifique el Funcionario de Audiencias, el 8 de agosto. La audiencia podrá continuar el día siguiente según lo determine el Funcionario de Audiencias. En lugar de comentarios verbales del público, se podrán presentar declaraciones por escrito para que consten en el acta, antes o durante la audiencia.

La solicitud de un nuevo permiso para una planta de residuos sólidos ha sido revisada por el Departamento para constatar que cumple con la Ley de Nuevo México para Residuos Sólidos (la "Ley") y las Normas de Nuevo México sobre Residuos Sólidos (20.9.2- 20.9.10 NMAC). El Departamento consideró que la solicitud estaba completa el 26 de junio de 2013. La Ley autoriza al Secretario del Medio Ambiente a emitir, emitir con condiciones o negar permisos para vertederos de residuos sólidos. El Secretario del Medio Ambiente considera todos los comentarios del público, incluso los temas relacionados con la salud pública y el bienestar social, en su decisión de emitir, emitir con condiciones o negar el permiso.

**Nombre, dirección y número de teléfono del Solicitante y de la persona que sirve de contacto:**

De Baca County  
248 East Avenue C  
P.O. Box 347  
Fort Sumner, NM 88119  
Teléfono: (575) 355-2601  
Persona que sirve de contacto: Sr. Adolfo Lucero (De Baca County Chairman)

**Fecha prevista para el comienzo de la modificación y horario de funcionamiento:**

- (a) Fecha prevista para comenzar a funcionar: La fecha prevista para el inicio del funcionamiento de la planta DBSWF es fines de 2013 o principios de 2014, lo cual dependerá de la finalización de la construcción de la planta.
- (b) Horario de funcionamiento: El horario previsto para el funcionamiento de la planta DBSWF es de 7:30 de la mañana a 5:30 de la tarde, los días martes, miércoles, viernes y sábado. La planta DBSWF permanecerá cerrada los días festivos del condado. La planta DBSWF podrá acortar las

horas de funcionamiento debido a la reducción de las horas de luz solar durante el invierno o por inclemencias del tiempo, o podrá extender el horario de funcionamiento debido a circunstancias especiales, para mantenimiento del lugar o por construcción.

**Descripción de las instalaciones:**

- (a) Ubicación y tamaño: La planta DBSWF está ubicada al norte de la Ruta Federal 60 (U.S. Highway 60), a aproximadamente 4.25 millas al este del cruce de la Ruta Federal 60 y la 84, y está situada dentro de la ½ Oeste del ¼ Suroeste de la Sección 25, Distrito Municipal (*Township*) 3 Norte, Zona (*Range*) 26 Este. La parcela en la que se encuentran las instalaciones de DBSWF abarca aproximadamente 30.5 acres; el relleno sanitario CyD ocupará aproximadamente 20.3 acres, la planta para transferencia y reciclaje ocupará aproximadamente 4.4 acres, y se reservará una superficie de 5.8 acres para uso futuro.
  
- (b) Proceso general: La planta DBSWF recibirá residuos sólidos municipales y reciclables selectos de origen residencial, comercial e industrial. Los residuos sólidos municipales se volcarán en la superficie de descarga y se transportarán en vehículos de mayor tamaño a instalaciones autorizadas para su depósito (por ejemplo, el relleno sanitario Clovis). El área de desvío/reciclaje proporcionará instalaciones para los materiales de desvío y reciclables. Los reciclables selectos se recogerán en determinados recipientes y cajas; los materiales de desvío voluminosos se almacenarán temporalmente. Los materiales se transportarán al mercado o a otras instalaciones de procesamiento de manera regular. Los residuos de jardín serán procesados y usados en el programa para compostaje de mortalidad o para otros usos beneficiosos. El relleno sanitario CyD recibirá escombros de CyD de origen residencial, comercial e industrial. Los escombros de CyD serán colocados y compactados en celdas designadas del relleno sanitario. La superficie de trabajo del área de depósito se cubrirá con un mínimo de seis pulgadas de tierra, o una cubierta alternativa diaria aprobada, por lo menos semanalmente. Los residuos de mortalidad serán aceptados para compostaje en el área designada para compostaje de mortalidad. Las carcasas y despojos de animales se recibirán e incorporarán directamente a la pila de compostaje. El compost terminado se podrá usar beneficiosamente en el relleno sanitario para mejorar la cubierta final.
  
- (c) Cantidad y frecuencia de los depósitos de residuos sólidos: Inicialmente, se proyecta que las instalaciones de transferencia y reciclaje recibirán aproximadamente 15 toneladas por día (tpd) de residuos sólidos (aproximadamente 75 yardas cúbicas); se proyecta que la recepción inicial de residuos para el relleno sanitario CyD será inferior a 25 tpd y no excederá 50 tpd.
  
- (d) Tipos de residuos sólidos: La planta de transferencia y reciclaje DBSWF aceptará residuos sólidos municipales y reciclables selectos (por ejemplo, chatarra, electrodomésticos, neumáticos, desechos verdes, etc.) para procesamiento y transferencia. El relleno sanitario CyD de DBSWF aceptará escombros de CyD para su disposición. El programa para compostaje de mortalidad de DBSWF aceptará carcasas y despojos de animales para su compostaje. Los residuos sólidos aceptados en las instalaciones de DBSWF tendrán origen residencial, comercial e industrial.

**Origen de los residuos:** Se prevé que los residuos sólidos y reciclables tendrán su origen en la Localidad de Fort Sumner, el condado De Baca y las comunidades vecinas.

**Procedimientos para la audiencia:** La audiencia pública se llevará a cabo conforme a los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento del Medio Ambiente (20.1.4 NMAC), que pueden obtenerse sin cargo por medio de la Secretaria de Audiencias: Hearing Clerk, Sally Worthington, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, S-2103, Santa Fe, NM 87502, teléfono 505-827-2002, fax 505-827-2836. Los Procedimientos para Obtener Permisos también están disponibles electrónicamente en: <http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/parts/title20/20.001.0004.htm>. Se pueden obtener copias de las correspondientes Normas para Residuos Sólidos (20.9.2 a 20.9.10 NMAC) electrónicamente en: [http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/\\_title20/T20C009.htm](http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/_title20/T20C009.htm) o llamando a Darren Padilla de la Oficina de

Residuos Sólidos al (505) 827-2828.

Los interesados podrán hablar durante la audiencia pública o presentar comentarios generales por escrito sin necesidad de presentar documentos con antelación. Sin embargo, quienes deseen ser parte interesada o presentar testimonio técnico durante la audiencia deberán presentar un Registro de Comparecencia (*Entry of Appearance*) o una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico (*Statement of Intent to Present Technical Testimony*) ante la Secretaria de Audiencias, y notificar a las otras partes reconocidas, antes de las 5:00 de la tarde del jueves 25 de julio de 2013. Testimonio técnico significa testimonio científico, ingenieril, económico u otro testimonio especializado, ya sea oral o escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales ni declaraciones de políticas relativas a asuntos a tratarse en la audiencia.

Conforme a 20.1.4 NMAC, en la Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico se deberá:

- a) identificar a la persona que presenta la declaración;
- b) indicar si la persona que presenta la declaración apoya o se opone a la solicitud;
- c) identificar a cada testigo, con inclusión del nombre, domicilio, afiliación o afiliaciones y antecedentes académicos y laborales;
- d) calcular la duración del testimonio directo de cada testigo;
- e) identificar todos los documentos de prueba que forman parte del Registro propiamente dicho y adjuntar una copia de los documentos de prueba que no formen parte del Registro propiamente dicho;
- f) anotar o poner a disposición todo el material técnico en que cada testigo se haya basado para hacer cada exposición de datos técnicos u opiniones que se incluyan en su testimonio directo; y
- g) adjuntar un resumen del testimonio de cada testigo, en el cual se indique la opinión u opiniones que ofrecerá dicho testigo y una explicación del fundamento de dicha opinión u opiniones.

Con el fin de promover la eficacia y la equidad, y para evitar perjuicios y sorpresas, el testimonio técnico directo que una persona exponga durante la audiencia deberá limitarse a los datos, puntos de vista y argumentos formulados en la Declaración de Intención presentada por dicha persona. La presentación de una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico será considerada también como Registro de Comparecencia.

Las personas que necesiten ayuda, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso deberán comunicarse con el Sr. J.C. Borrego antes del jueves 25 de julio de 2013 en: New Mexico Environment Department, Human Resources Bureau, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, NM, 87502, teléfono 505-827-0424. Los usuarios de TDD y TDY podrán comunicarse con el número de teléfono del Sr. Borrego a través de New Mexico Relay Network (los usuarios de TDY deberán llamar al 1-800-659-8331; los usuarios de TDD deberán llamar al 1-800-659-1779).

Los interesados podrán examinar la solicitud en las siguientes direcciones:

New Mexico Environment Department, Solid Waste Bureau, 1190 St. Francis Drive, Suite N-2150, Santa Fe, NM 87502; de lunes a viernes de 8 de la mañana a 5 de la tarde (Contacto: Darren Padilla, 505-827-2828).

Biblioteca pública: Fort Sumner Public Library, 235 West Sumner Ave., Fort Sumner, NM 88119; de lunes a viernes de 9 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 a 5 de la tarde (teléfono: 575-355-2832).

Oficina de extensión del tribunal: De Baca County Courthouse Extension Office, 248 East Avenue C, Fort Sumner, NM 88119 (teléfono: 575-355-2601).